

# La Constitución de 1978 como *lugar de memoria* en España

CARSTEN HUMLEBAEK  
*Instituto Europeo de Florencia*

**A**DIFERENCIA de la instauración de la República en 1931, que modificó varios símbolos nacionales en un día, el régimen democrático posfranquista se caracterizó por dejar intactos los símbolos del pasado durante los primeros años de la Transición. Cuando se hizo necesario adaptarlos al nuevo régimen, la bandera, el himno y en gran medida la fiesta nacional se reciclaron a partir de los símbolos franquistas. La desaparición de la Dictadura, no obstante, afectó de manera profunda e inmediata al uso de dichos símbolos, pues los comportamientos nacionalistas quedaron desacreditados por su asociación con el franquismo. Aunque muchos de los símbolos nacionales sobrevivieron hasta cierto punto, cambió la manera de tratarlos.

La necesidad de diferenciar el cambio de régimen de la instauración de la República, que la mayoría de los actores políticos implicados en la Transición consideraban demasiado revolucionaria, influyó mucho en estas decisiones. Para estos actores, el objetivo primordial era consolidar la democracia. De ahí que ni la Segunda República ni por supuesto el franquismo constituyeran posibles puntos de referencia. El nuevo régimen quedó, pues, desprovisto de un mito fundacional claro durante el período preliminar inicial que siguió a la muerte de Franco.

El éxito a la hora de instaurar un régimen democrático consensuado se convirtió con bastante rapidez en la narrativa histórica dominante de la nueva España. Habría resultado natural, pues, que la sociedad española hubiera empezado a buscar una nueva fecha que pudiera servir de símbolo de la nación tal como se entendía ahora. Durante la Transición, se concedió la categoría de *acontecimientos históricos* a varios sucesos incluso antes de que ocurrieran, y éstos se convirtieron así en posibles aspirantes a una nueva fiesta nacional. Por ejemplo, tanto la coronación del rey Juan Carlos como la celebración de las primeras elecciones democráticas y el referéndum de la nueva Constitución marcaron cambios fundamentales en la trayectoria de la historia nacional.

Aunque en la actualidad la imagen del rey Juan Carlos está indisolublemente ligada al establecimiento y la consolidación de la democracia, en la época de la Transición la monarquía estaba asociada a una cuestionable legitimidad de origen, pues había sido establecida por Franco. Esto hacía imposible convertir el aniversario de la coronación en una fiesta importante. De hecho, sólo mucho después, cuando la legitimidad popular del rey estaba fuera de duda, empezó a tener lugar una cierta celebración de la fecha.

Las primeras elecciones democráticas de 15 de junio de 1977 marcaron el comienzo de un régimen democrático. Esta idea se apreciaba fácilmente en los editoriales de la prensa, repletos de frases como «la democracia empieza hoy» o «hoy, el primer día de democracia en España»<sup>1</sup>. Vistas desde el presente, las primeras elecciones eran por tanto una de las posibilidades obvias cuando llegó la hora de escoger un mito fundacional neutro para el nuevo régimen. Representaban, simplemente, el aniversario de la democracia. Este carácter imparcial del 15 de junio fue reconocido por *El País* con ocasión de su reciente veinticinco aniversario.

Cada una de las varias fechas que podrían elegirse para simbolizar el cambio de régimen (la de la muerte de Franco, la de la aprobación de la Constitución, la del fracaso del golpe de Estado) reúne méritos suficientes para recibir tratamiento de histórica. Sin embargo, el 15-J es tal vez la que encarna con mayor propiedad las esperanzas de libertad que entonces se abrieron para varias generaciones de españoles<sup>2</sup>.

Pero esta percepción de la neutralidad del aniversario y de su posible utilidad como *lugar de memoria* es sólo una evolución posterior. En la peculiar dinámica de la Transición, el hecho de que las elecciones fueran a formar una asamblea constituyente no fue anunciado previamente para no herir la sensibilidad de los franquistas de línea dura. Inmediatamente después de las elecciones, en cambio, se proclamó como un hecho consumado y se designó a una comisión especial para redactar el borrador de la Constitución. Las elecciones se transformaron así en el acto inaugural de otro período interino más que en el inicio de una nueva era. La democracia todavía esperaba a constituirse definitivamente. Los españoles tenían puestas sus esperanzas en el momento en que la nueva Constitu-

---

<sup>1</sup> «La democracia empieza hoy» (*Ya*, 16-VI-1977, pág. 7); «Un pueblo vota en paz» (*ABC*, 16-VI-1977, pág. 2).

<sup>2</sup> «Se hizo lo que se pudo» (*El País Digital*, 15-VI-2002).

ción estuviera terminada, y esto ensombreció la trascendencia histórica de esas primeras elecciones democráticas. De hecho, su aniversario no fue apenas recordado o conmemorado hasta finales de los 90.

En el verano de 1977 se abolió la fiesta franquista del 18 de julio y España quedó sin una fiesta nacional oficial. En aquel momento, *El País* llamó la atención sobre el hecho de que los españoles tenían necesidad de una nueva fiesta nacional:

Los españoles necesitamos, ahora, una nueva fecha que pueda servir de símbolo del consenso de todo el país; que no provoque reticencias de ninguno de los sectores que forman la comunidad española (...). Posiblemente, la promulgación de la nueva Constitución fuera la fecha más indicada como denominador común de todos los españoles<sup>3</sup>.

Resulta muy interesante que *El País* propusiese la promulgación de la Constitución como una posible nueva fiesta ya en el verano de 1977, cuando ni siquiera se había designado oficialmente a la comisión constitucional. Pero evocar la necesidad de una nueva conmemoración de unidad y consenso se oponía a la política del gobierno Suárez de cambiar el entramado simbólico sólo de manera muy gradual, y durante los años siguientes no se hizo nada en este sentido.

La nueva Constitución democrática, ratificada en primer lugar en una sesión conjunta de ambas cámaras el 31 de octubre de 1978 y en segundo lugar en referéndum el 6 de diciembre, estaba —y está— investida de una legitimidad especial. El último acto de su concepción tuvo lugar el 27 de diciembre, cuando el rey la firmó. La ratificación por referéndum, sin embargo, fue vivida como un momento especialmente histórico a medida que se acercaba. Los editoriales de prensa estaban dominados por la idea de un punto de inflexión de una enorme importancia histórica. *La Vanguardia*, por ejemplo, declaraba en un editorial titulado «El destino colectivo» que «hoy los españoles (...) se pronunciarán (...) ante sí mismos y ante la historia»<sup>4</sup>. El resultado positivo del referéndum, por su parte, se interpretó como un cierre definitivo de la Dictadura y del período interino que se había abierto tras la muerte del dictador. Se vio como el comienzo de una nueva y única era de democracia en España.

<sup>3</sup> «El 18 de julio» (*El País*, 17-VII-1977, pág. 6).

<sup>4</sup> «El destino colectivo» (*La Vanguardia*, 6-XII-1978, pág. 5).

Bajo el gobierno de la UCD no hubo prácticamente ninguna conmemoración oficial del referéndum a nivel nacional. Pero ya desde el segundo aniversario, en diciembre de 1980, algunos medios de izquierdas empezaron a promover conmemoraciones de la Constitución y por todo el país se organizaron celebraciones de diverso tipo. En Madrid, un grupo de unos cien oficiales del Ejército organizaron una cena conmemorativa para mostrar su «acatamiento a la Constitución»; en Las Palmas se inauguró una plaza de la Constitución para evitar que el aniversario «pasase inadvertido»; y varias asambleas municipales, provinciales y regionales celebraron sesiones plenarias para conmemorar el aniversario. La mayoría de los municipios de Asturias celebraron sesiones plenarias extraordinarias «de apoyo a la Constitución»<sup>5</sup>. Durante estos meses circulaban constantemente rumores sobre la preparación de golpes militares y daba la impresión de que la Constitución estaba amenazada, lo que explica el tono defensivo de estas actividades conmemorativas. Por esta época empezó a tomar forma la idea de que el referéndum debía ser considerado la fiesta nacional de España. El 20 de noviembre de 1980, los tres grupos parlamentarios socialistas habían hecho una propuesta de ley en este mismo sentido:

El día 6 de diciembre de 1978 [constituye] una fecha no sólo histórica, sino la fecha en que el pueblo español abrió una nueva etapa presidida por los principios de justicia, libertad y convivencia democrática y, constituyendo por tanto, una fecha que todos los pueblos y nacionalidades de España deben conmemorar<sup>6</sup>.

El preámbulo se refería concretamente al referéndum como un cambio de época, que por tanto simbolizaba adecuadamente la fundación de la nueva democracia. Sin embargo, entre la formulación de la propuesta y su debate parlamentario el Congreso fue escenario del fallido intento golpista del 23 de febrero de 1981, el *23-F*. El resultado de la intentona fue un aumento del apoyo a las instituciones democráticas, así como un relativo aumento del apoyo al discurso nacional español con respecto a los discursos nacionalistas periféricos. Por primera vez, las élites nacionales tomaron conciencia de la importancia de fortalecer los símbolos nacionales de-

---

<sup>5</sup> «Homenaje de los militares a la Constitución» (*El País*, 6-XII-1980, pág. 11); «Pidan al Gobierno que el día 6 de diciembre sea considerado fiesta nacional»; «Apoyo asturiano al texto constitucional»; e «Inauguración de la plaza de la Constitución en Las Palmas» (los tres en *El País*, 7-XII-1980, pág. 15).

<sup>6</sup> Propuesta de ley (*Boletín Oficial de la Cortes Generales*, B-116-I, pág. 429).

mocráticos y eliminar los franquistas. De ahí que durante el resto del año los símbolos de la nación fueran objeto de debate e iniciativas legislativas.

Debido probablemente a la paralización de los procedimientos parlamentarios normales producida por el intento de golpe, la propuesta tardó medio año en llegar a las Cortes, pese a que había sido tramitada por el procedimiento de urgencia. El debate del 19 de mayo sólo constituyó un paso previo a la eventual elaboración de la ley. No fue, por tanto, muy extenso; se trataba tan sólo de dejar que los grupos parlamentarios se pronunciaran a favor o en contra de considerar la propuesta socialista. Aunque todos los grupos estuvieron de acuerdo en examinarla y la mayoría de las intervenciones fueron bastante breves, aparecieron diferencias significativas que apuntaban a futuras disputas sobre la conmemoración constitucional.

El portavoz de los autores de la propuesta, Gregorio Peces-Barba, uno de los *padres* de la Constitución, alegó en su defensa la falta de una fiesta nacional en España y la práctica común de celebrar la Constitución en los países democráticos. Era el símbolo más importante del nuevo régimen democrático y aún así no había ninguna oportunidad para celebrar esta nueva comunión de todos los españoles. Miquel Roca i Junyent, miembro de la minoría catalana en las Cortes y otro de los *padres* de la Constitución, lo expresó de manera aun más clara: «el régimen político que la democracia ha instaurado en España (...) necesita sus propios símbolos. Y no hay mejor símbolo en un régimen democrático que la celebración de su Constitución»<sup>7</sup>. En su interpretación, el régimen democrático que tenía a la Constitución como símbolo principal constituía un nuevo comienzo, aunque no suponía necesariamente la negación de la historia nacional anterior.

El Gobierno estuvo de acuerdo con la necesidad de conmemorar la Constitución y con el plan de convertir el 6 de diciembre en una fiesta, aunque no en un día festivo. Su portavoz, Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, otro de los siete *padres* de la Constitución, desarrolló un largo razonamiento acerca del calendario laboral. No había sitio para un nuevo día festivo, y el Gobierno no era partidario de suprimir otro para dejar sitio al 6 de diciembre. Pero una razón más importante para no convertirlo en la fiesta nacional era el hecho de que la Constitución de 1978 sólo representaba un pequeño paso en la larga historia de España:

---

<sup>7</sup> *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (en adelante *DSC*), 169/1981, pág. 10268.

Nosotros los españoles (...) somos un pueblo viejo y con una vieja y larga historia, historia que por dramática que sea no ofrece (...) una definitiva solución de continuidad que permita sintetizar en una sola fecha ese plebiscito cotidiano y secular (...) en que consiste nuestro ser nacional de españoles. Es en esa historia secular donde la Constitución de 1978 se inserta como un escalón más<sup>8</sup>.

El Gobierno se oponía a la idea de que la Constitución y el régimen democrático representaran un nuevo comienzo. Eran sólo un paso en los muchos siglos de historia de España y, a su juicio, la evolución secular de la identidad nacional española no podía ser reducida a una fecha. Además —y esto iba a ser un problema constante para conmemorar la Constitución—, el Gobierno se oponía a «mitificar» la Constitución, alegando que era mejor aplicarla. Desde esta perspectiva, convertir la Constitución en un símbolo y mitificarla como el momento fundacional del nuevo régimen conllevaba el riesgo de hacer olvidar a los españoles la importancia de su cumplimiento: como si la consolidación de la democracia y la conmemoración de su fundación estuvieran reñidas entre sí. Pero en la época inmediatamente posterior al 23-F, el tema de consolidar la democracia había adquirido una extrema importancia.

Para los autores de la propuesta, la Constitución era un nuevo comienzo que, al estar basado en un amplio consenso, representaba una clase de identidad española completamente nueva y merecía por tanto una conmemoración propia. Pero a juicio del Gobierno, la Constitución era tan solo la expresión de una identidad nacional previa que tenía ya sus propias fiestas: era más importante continuar celebrándolas que crear otra dedicada a la Constitución. Este desacuerdo fundamental reproducía la polémica en torno a la definición de la propia Transición como ruptura o reforma. El Gobierno contemplaba la promulgación de la Constitución como un acontecimiento más en la larga historia de España y, evidentemente, no concebía la propia Constitución en términos de ruptura. La propuesta, en cambio, pretendía representar el referéndum constitucional como un acontecimiento radicalmente nuevo en el contexto español en un intento de redefinir la Transición como ruptura antes que como reforma. El Gobierno se opuso con éxito a este intento.

Una vez que se acuerda considerar la propuesta, el siguiente paso suele consistir en pasarla a la correspondiente comisión par-

---

<sup>8</sup> *DSC*, 169/1981, págs. 10264-10265.

lamentaria, que tiene la misión de estudiarla en profundidad y elaborar una ley que se devuelve al pleno para ser enmendada y en su caso aprobada. Parece que las negociaciones entre los partidos políticos para comenzar a elaborar una ley como la concebida en la propuesta se iniciaron a finales de noviembre de 1981. De acuerdo con los rumores recogidos en *El Socialista*, en ellas se intentó llegar a un acuerdo para establecer una conmemoración de la Constitución que se celebrara cada año en el domingo siguiente al 6 de diciembre<sup>9</sup>. La influencia del Gobierno se apreciaba claramente en los esfuerzos para situar la conmemoración en domingo para no alterar el calendario laboral.

Pero otra iniciativa contemporánea del Gobierno de la UCD demostró de forma aun más clara sus intenciones al respecto. Justo cuando las negociaciones estaban empezando, el Gobierno promulgó un decreto que confirmaba el 12 de octubre, Día de la Hispanidad, como la fiesta nacional de España<sup>10</sup>. Aparentemente, la iniciativa estuvo motivada por un conflicto con Cataluña en torno al estatus festivo del 12 de octubre, y por tanto no tenía relación directa con el debate sobre el 6 de diciembre. Sin embargo, con este decreto el Gobierno intervino directamente en la discusión sobre la fiesta nacional, dejando muy clara su posición. No se oponía a crear una fiesta nacional como tal: su principal preocupación era cómo favorecer al 12 de octubre, que a su juicio era un símbolo más adecuado de la identidad nacional que el 6 de diciembre.

A pesar del decreto, el aniversario del referéndum constitucional en 1981 contempló la mayor celebración oficial y popular de la historia del país. El recuerdo del reciente intento golpista del 23-F creó un ambiente propicio para conmemorar la Constitución, y varias instituciones volvieron a solicitar que se convirtiera el 6 de diciembre en fiesta nacional. Como el año anterior, la celebración presentaba un matiz defensivo claramente apreciable. Tan sólo dos semanas antes del aniversario, la ultraderecha había conseguido reunir en Madrid a al menos 150.000 personas para celebrar el aniversario de la muerte de Franco bajo el signo de la bandera nacional. En este contexto, se decidió convertir el Día de la Constitución en una defensa de la bandera. En un intento deliberado de arrebatársela a la ultraderecha, se hizo un llamamiento oficial para adornar los edificios públicos y privados con ella. Así, Felipe González

---

<sup>9</sup> «Un trienio constitucional» (*El Socialista*, 2-XII-1981, págs. 16-17).

<sup>10</sup> Real Decreto (en adelante RD) 3217/1981 (*Boletín Oficial del Estado* [en adelante *BOE*], 1/1982, pág. 3).

declaró que el objetivo de las celebraciones consistía en «rescatar una fecha y un símbolo: una fecha como el 6 de diciembre, día en que se aprobó la Constitución, y (...) lo que podríamos considerar el símbolo máximo de la unidad de los españoles, que es la bandera»<sup>11</sup>.

En las Cortes, la celebración oficial se limitó a una sesión conjunta de las dos cámaras el miércoles 9 de diciembre, en la que el único acto fue un discurso del presidente del Congreso de los Diputados. Sin embargo, la mayoría de los parlamentos regionales y provinciales y numerosos municipios organizaron sesiones solemnes y promulgaron declaraciones para conmemorar el aniversario constitucional. Las inauguraciones de calles y plazas dedicadas a la Constitución en diversos lugares continuó y, como los años precedentes, un grupo de oficiales celebró una cena conmemorativa en Madrid.

Los periódicos nacionales se implicaron también intensamente en la celebración; una gran mayoría de ellos incluyó reproducciones de la bandera nacional, y algunos incluso el texto completo de la Constitución. Casi todos los grandes periódicos dedicaron al menos un editorial al aniversario y a su conmemoración. Todos estuvieron de acuerdo en que la Constitución era un hito en la historia española y un buen instrumento con que encarar el futuro. Sin embargo, el tono general continuó siendo una mezcla entre orgullo cauteloso y advertencias sobre la tarea pendiente de consolidar la democracia. *ABC*, *Ya* y *El Correo Español-El Pueblo Vasco* hicieron más hincapié en la importancia de aplicar la Constitución, esto es, de consolidar la democracia, mientras que *El País*, *La Vanguardia* y *El Socialista* subrayaron los logros positivos de tres años de gobierno democrático. La línea divisoria entre unos y otros obedecía a una visión ligeramente distinta de la cultura política de los españoles que, a su vez, influía en la mayor o menor confianza en su capacidad para utilizar la Constitución. El primer grupo abrigaba el temor de que los españoles no fueran capaces de estar a la altura de la Constitución, por así decirlo, mientras que el segundo se regocijaba por los grandes avances conseguidos.

Esta división se reprodujo cuando llegó el momento de decidir si se convertía el 6 de diciembre en una fiesta dedicada a la Constitución. Desde la perspectiva conservadora del primer grupo, la mejor forma de celebrar la Constitución era aplicarla. Como lo expresó

---

<sup>11</sup> «Numerosas fiestas, actos políticos y homenajes populares en el tercer aniversario de la aprobación de la Constitución» (*El País*, 8-XII-1981, págs. 16-17).



el *Ya*, «La Constitución no está para el triunfalismo de una jornada anual, sino para ser cumplida a lo largo del año. El día de la Constitución debe ser todos los días»<sup>12</sup>.

El otro grupo, en cambio, estaba claramente a favor de conmemorar la Constitución. De hecho, tanto *El País* como *El Socialista* criticaron al Ejecutivo por no ser capaz de tomar la iniciativa para convertir el 6 de diciembre en una fiesta y organizar las actividades conmemorativas. *El País* añadió una dura crítica del reciente decreto gubernamental que consagraba el 12 de octubre como la fiesta nacional, y especialmente de que se hubiera tramitado la iniciativa como decreto sin consultarlo con la oposición ni con los gobiernos catalán y vasco<sup>13</sup>.

#### DE LA CELEBRACIÓN POPULAR DE LA CONSTITUCIÓN AL «PUENTE DE LA CONSTITUCIÓN»

Una de las primeras iniciativas del nuevo Gobierno socialista, adoptada durante su primera semana en el poder, fue decretar que el aniversario del referéndum de la Constitución debía ser conmemorado en las escuelas a todos los niveles mediante diversas actividades didácticas<sup>14</sup>. La mayoría de las escuelas ya dedicaban tiempo a enseñar la Constitución, pero estas iniciativas no habían sido dictadas por el Gobierno y tenían un carácter más voluntario.

La verdadera innovación de los socialistas respecto a la enseñanza de la Constitución consistió en inaugurar una recepción en el Congreso el 6 de diciembre, tradicional hoy en día. Ésta fue organizada, y probablemente ideada, por Gregorio Peces-Barba, uno de los firmantes de la propuesta de transformar el 6 de diciembre en la fiesta nacional. La idea consistía en invitar a representantes de toda la sociedad española, como él mismo explicó en su breve discurso de bienvenida:

Lo que se ha querido simbolizar es que ésta es la casa de todos, (...) porque no en vano las Cortes Generales, de acuerdo con la Constitución, representan la soberanía nacional que reside en el pueblo español, de tal manera que (...) ésta es hoy y será para

<sup>12</sup> «El día de la Constitución debe ser todos los días» (*Ya* 8-XII-1981, pág. 4).

<sup>13</sup> «El Día de la Constitución» (*El País* 6-12-1981: 10); «Defender la Constitución es defender España» (*El Socialista* 2-12-1981: 13). La conmemoración de la Constitución tiene su propia historia tanto en Cataluña como en el País Vasco, pero los límites de espacio impiden un análisis detallado del tema en este artículo.

<sup>14</sup> Orden (*BOE*, 285/1982, pág. 32694).

siempre la casa del pueblo (...). Ese es el sentido que ha tenido esta invitación.<sup>15</sup>

La idea de representatividad que subyacía a la recepción oficial era sin duda loable, pero como es natural el evento tuvo siempre un carácter elitista.

La cuestión de convertir el 6 de diciembre en la fiesta nacional española no fue mencionada en ninguna parte en relación con el aniversario. A juzgar por este silencio, las negociaciones sobre la ley para convertir el 6 de diciembre en la fiesta nacional habían quedado bloqueadas a lo largo del año. En los archivos de la Cámara Baja no hay restos de la constitución formal de una ponencia para elaborar la ley, lo que significa que las supuestas negociaciones de noviembre de 1981 eran simplemente contactos informales entre los partidos antes del envío formal de la cuestión a la comisión parlamentaria. La propuesta socialista parece haber desaparecido tras el acuerdo de «tomarla en consideración.» Como se ha señalado, el golpe del 23-F hizo que los dirigentes socialistas se dieran cuenta de que era necesario llegar a acuerdos amplios con el centro-derecha sobre cuestiones a las que los círculos militares eran muy sensibles, como los símbolos nacionales. Es probable, por tanto, que en el curso de una reunión privada miembros de las jerarquías de la UCD y del PSOE decidieran *aparcar* la cuestión para evitar herir aun más las susceptibilidades del Ejército.

Esta hipótesis se ve confirmada de manera indirecta por una declaración que el nuevo presidente del Gobierno, Felipe González, hizo durante la recepción, señalando que la idea de elevar la categoría de la celebración no le disgustaba:

Lamento que no haya habido tiempo para celebrar este día como hubiera deseado. Pero a partir de ahora, el Gobierno va a pensar en la posibilidad de que éste sea un día festivo, aunque hay que considerar las demás festividades que hay en el año y la proximidad del día 8, festividad de la Inmaculada Concepción<sup>16</sup>.

Parecía, por tanto, que González estaba a favor de conceder al 6 de diciembre el estatus de fiesta, pero es significativo que no mencionara la posibilidad de convertir el aniversario en la fiesta nacional. Al mismo tiempo admitió que, en último término, el problema

---

<sup>15</sup> «Peces-Barba: «Esta es hoy, y será para siempre, la casa del pueblo»» (*El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 7-XII-1982, pág. 19).

<sup>16</sup> «España conmemoró la Constitución» (*La Vanguardia*, 7-XII-1982, pág. 7).

residía en el calendario laboral. También el *Socialista* confirmó indirectamente esta hipótesis cuando, a propósito de la recepción, advirtió con satisfacción que los socialistas habían inaugurado una celebración solemne del aniversario tras haber reclamado durante los últimos años que se le concediera el estatus de fiesta nacional. En el editorial, parecía que la lucha por convertir el aniversario en la fiesta nacional había quedado resuelta al crearse la recepción oficial, sin tener en cuenta el hecho de que estas opciones representaban dos grados distintos de conmemoración<sup>17</sup>.

Parece razonable concluir, por tanto, que en la época de su llegada al poder el PSOE no pensaba ya en transformar el 6 de diciembre en la fiesta nacional. Sus pretensiones originales se habían reducido a conmemorar el aniversario de distintas maneras, y a considerar la posibilidad de transformarlo en una fiesta de segundo orden.

*El País*, sin embargo, continuó con su campaña en defensa de una fiesta dedicada a la Constitución, aunque admitiendo que su proximidad a la fiesta religiosa de la Inmaculada Concepción, el 8 de diciembre, podía entrañar problemas. El diario recordó al Ejecutivo que además del aniversario del referéndum existían otras fechas relacionadas con la Constitución, y que era necesario adoptar una decisión clara al respecto: «sería conveniente que las nuevas Cortes Generales regularan, con mayor claridad y sin ambigüedades, el lugar que le corresponde en la memoria oficial de nuestra vida pública al aniversario de la Constitución»<sup>18</sup>. A juicio de *El País*, pese a la creación de la recepción oficial la Constitución como símbolo no había encontrado aún su lugar definitivo en la memoria colectiva de los españoles.

Una consecuencia indirecta de la nueva celebración oficial fue que las fiestas populares y oficiales sufrieron un declive en todo el país. Ciertamente, la atención de los medios a las actividades conmemorativas celebradas fuera de Madrid disminuyó de manera marcada para concentrarse en la recepción oficial. Si hasta entonces los partidos políticos, y en particular el PSOE, se habían implicado en la organización de actividades conmemorativas por todo el país, ahora se concentraban principalmente en la recepción oficial. Paradójicamente, las innumerables actividades populares y oficiales de 1981 habían sido provocadas, al menos en parte, por la misma falta de una ceremonia oficial y la renuencia del Gobierno de

<sup>17</sup> «Tres facetas de un momento histórico» (*El Socialista*, 1-XII-1982, pág. 7).

<sup>18</sup> «El cuarto aniversario del referéndum constitucional» (*El País*, 6-XII-1982, pág. 10).

la UCD a crearla. La actitud de defensa constitucional, otra de las razones de las grandes movilizaciones de aquel año, estaba desapareciendo también de la conmemoración, privándola de otro de sus incentivos.

Los editoriales de prensa también tendían a contener menos advertencias sobre la importancia de hacer cumplir la Constitución que el año precedente y, en general, expresaban su satisfacción con la recepción oficial. La Constitución parecía más consolidada en la sociedad española y no se consideraba ya amenazada, o al menos no tanto como antes. Aparte de la aparente reducción del número de eventos, las conmemoraciones continuaron en gran medida como en los años precedentes, con sesiones solemnes de parlamentos y concejos, festivales, conferencias, inauguraciones de plazas y monumentos y actos similares.

Justo antes de su quinto aniversario, en 1983, el Gobierno promulgó un decreto que en esencia consistía en dar al aniversario la denominación oficial de «Día de la Constitución», que llevaba siendo utilizada de manera oficiosa al menos dos años<sup>19</sup>. El breve preámbulo y el primer artículo del decreto rezaban:

A fin de solemnizar adecuadamente el aniversario de la fecha en la que el pueblo español ratificó mediante referéndum la Constitución, el Gobierno ha considerado oportuno adoptar las medidas conducentes a dicho fin. (...)

Artículo 1. El día 6 de diciembre de cada año, aniversario de la ratificación de la Constitución por el pueblo español, se declara «Día de la Constitución».

El decreto, que no se parecía en nada a la propuesta de ley de 1980, no contenía ninguna referencia al estatus festivo del aniversario y no añadía nada nuevo a la conmemoración, excepto el de dar un carácter oficial a su nombre.

Pese al bloqueo político de la propuesta socialista, en una encuesta de 1984 una clara mayoría de los españoles —60 por 100— se mostraba a favor de que el Día de la Constitución se convirtiera en la fiesta nacional del país.<sup>20</sup>

El 6 de diciembre no se transformó en un día festivo hasta finales de 1985, cuando se promulgó el decreto sobre el calendario la-

---

<sup>19</sup> RD 2964/1983 (BOE, 287/1983, pág. 32477).

<sup>20</sup> Encuesta del CIS 1441, citada en Paloma Aguilar Fernández y Carsten Humlebæk: «Collective Memory and National Identity in the Spanish Democracy: The Legacies of Francoism and the Civil War», en *History and Memory*, 14, 2002, pág. 149.

boral de 1986. El preámbulo del mismo justificaba el cambio de estatus del 6 de diciembre en los siguientes términos:

La fecha de ratificación por el pueblo español de la Constitución española es un momento histórico que simboliza la garantía de la convivencia democrática y la consolidación del estado de derecho en nuestro país. Resulta por ello adecuado que la fecha del 6 de diciembre no solo sea celebrada con la solemnidad de la evocación que trae consigo, sino que suponga también una referencia concreta en la vida cotidiana del pueblo español y una ocasión de reavivar la vinculación de los ciudadanos a la Constitución española.

A tal efecto resulta adecuado declarar el día 6 de diciembre, Día de la Constitución española, como fiesta laboral, de ámbito nacional, con el carácter de fiesta cívica<sup>21</sup>.

A primera vista, parece que los socialistas realizaron con este decreto una parte sustancial de su propuesta de ley de 1980. Al igual que entonces, el referéndum constitucional se mencionaba como un momento histórico que simbolizaba la fundación del nuevo régimen democrático. Pero el hecho de que el cambio de estatus festivo del Día de la Constitución estuviese *escondido* en el decreto anual sobre el calendario laboral en lugar de merecer un decreto propio o una ley precedida del correspondiente debate parlamentario, como se propuso inicialmente, demuestra que la intención del Gobierno era reducir el debate sobre la cuestión al mínimo posible. De hecho, el cambio de estatus del 6 de diciembre no se reflejó en absoluto en la prensa durante el aniversario de 1986. Al mismo tiempo, según los rumores recogidos en *Ya*, el Gobierno estaba preparando la ley que convertiría el 12 de octubre en la fiesta nacional española, lo que confirma que el PSOE no pretendía dar esa categoría al 6 de diciembre<sup>22</sup>. El decreto no hizo más que convertir el aniversario en un día festivo, pero de importancia secundaria respecto a la fiesta nacional. Esta relegación fue confirmada también por el tratamiento que se dio al aniversario constitucional en *El Socialista*, órgano oficial del PSOE. Tras haber insistido tanto entre 1980 y 1982 en que el partido había trabajado activamente para convertir el 6 de diciembre en la fiesta nacional, en 1985 y 1986 la cuestión no fue en absoluto mencionada en su información sobre el aniversario. Si esta evolución fue fruto de un acuerdo interno entre las distintas facciones del PSOE o una estrategia premeditada desti-

<sup>21</sup> RD 2403/1985 (*BOE*, 312/1985, pág. 40779).

<sup>22</sup> «El año próximo, mensaje del Rey a los españoles» (*Ya*, 13-X-1985, pág. 10).

nada a *absolver* al partido de su compromiso de 1980, es imposible decirlo.

La Ley sobre la Fiesta Nacional de septiembre de 1987<sup>23</sup>, sobre la que habían corrido rumores casi dos años antes, fue tramitada en las Cortes por un procedimiento de urgencia llamado «lectura única». Como la iniciativa procedía directamente del Gobierno, no había sido procesada en ninguna comisión parlamentaria, lo que confirma que antes de que llegara a la sesión plenaria se había alcanzado un acuerdo con los principales grupos de ambas cámaras. El debate sobre la ley se concentró en el reparto de los roles de «Fiesta Nacional» y el menos importante de «fiesta oficial» entre las dos fechas en cuestión, el 12 de octubre y el 6 de diciembre<sup>24</sup>. El que el Día de la Constitución se hubiera convertido en festivo a finales de 1985 sirvió así para desinflar la discusión entre las dos fechas que aspiraban a fiesta nacional. Ambas seguirían siendo festivos; se trataba tan sólo de decidir cuál de ellas debía ser la más importante. Sólo un grupo parlamentario, IU-EC, se pronunció a favor del 6 de diciembre como fiesta nacional, recordando la propuesta socialista de 1980. El portavoz del PSOE, Virgilio Zapatero, sostuvo en cambio que el 12 de octubre «no solamente da la medida de la significación histórica de España, sino la importancia que adquiere para nosotros el 500 aniversario de un encuentro y de un descubrimiento que marcó la historia universal<sup>25</sup>». En resumen: el 12 de octubre tenía *historia*, mientras que el 6 de diciembre no tenía ninguna. La discusión se transformó en un debate acerca de cómo se honraba mejor a la Constitución, si leyéndola y aplicándola todos los días o conmemorándola sólo el 6 de diciembre. Resulta significativo que nadie, ni siquiera los partidarios del 6 de diciembre, sostuviera que el referéndum constitucional representaba un momento fundacional simbólico para la nueva democracia española, como se había hecho en la propuesta de 1980 y en el decreto de diciembre de 1985. Las referencias a la Constitución, en cambio, seguían concentrándose en la falsa oposición entre la consolidación y la conmemoración de la democracia.

---

<sup>23</sup> Ley 18/1987 (BOE, 241/1987, pág. 30149).

<sup>24</sup> Es difícil determinar si la Ley de 1987 supuso una adopción *ex novo* o una ratificación. Como se ha mencionado más arriba, en noviembre de 1981 el Gobierno de la UCD había publicado un decreto que denominaba el 12 de octubre «Fiesta Nacional y Día de la Hispanidad». Pero fue un acto puramente formal que no supuso ningún cambio en las ceremonias, ni la institución de ninguna conmemoración oficial con participación del Gobierno. Fue la Ley de 1987 la que convertiría de hecho el 12 de octubre en la Fiesta Nacional de España, dando lugar a nuevas ceremonias.

<sup>25</sup> DSC, 1987/61, pág. 3618.

Una de las razones que pueden explicar el cambio de actitud del PSOE al pasar a defender el 12 de octubre en lugar del 6 de diciembre es que el triunfo electoral de los socialistas inclinó el equilibrio en favor de la tendencia *historicista* del partido. Según Juan José Laborda, Felipe González, entre otros, trató conscientemente de integrar la idea *historicista* de España de la derecha con la idea de la nación española de los propios socialistas<sup>26</sup>. Esto incluía una versión modernizada del discurso sobre la *Hispanidad*, que implicaba una visión de la historia como la reflejada por el portavoz del partido en el citado debate parlamentario. La intentona golpista del 23-F había convencido al PSOE de la necesidad de encontrar una fiesta basada en un amplio consenso y, en especial, en el apoyo del centro-derecha y de los nacionalistas periféricos, que también defendían el 12 de octubre. El cercano quinto centenario del descubrimiento de América, por último, favoreció seguramente al 12 de octubre.

El hecho de que no haya en Madrid ninguna calle o plaza dedicada a la Constitución refleja esta manera tortuosa de crear una fiesta. Cambiar el nombre de una calle o plaza madrileña para dedicársela a la Constitución habría suscitado demasiada polémica, o al menos eso creían los políticos de la época. Los municipios periféricos de Alcorcón, Leganés, Móstoles y Getafe, en cambio, tienen todos ellos al menos una calle y/o plaza dedicada a la Constitución. Madrid sólo tiene un monumento a la Constitución, pero es significativo que no fuera sufragado por el Estado, sino por el municipio y la administración provincial<sup>27</sup>.

Tras la inauguración en 1982 de la conmemoración oficial en el Congreso, tanto las celebraciones populares como las oficiales empezaron a disminuir. La Constitución era aún conmemorada por todo el país en los plenos municipales, provinciales y regionales, recepciones oficiales, inauguraciones de plazas, calles y parques a la Constitución, festivales populares y actos por el estilo. Pero año tras año las celebraciones fueron decayendo, lenta pero constantemente, y su carácter popular y participativo disminuyó de forma especialmente marcada. Lo que conservaban de contenido popular quedó reducido en gran medida a conciertos, festivales y actos similares.

---

<sup>26</sup> Entrevistas personales con Juan José Laborda, 7 de marzo de 2002 y 21 de enero de 2003.

<sup>27</sup> El monumento, situado en el parque anexo al Museo Nacional de Ciencias Naturales, fue diseñado por el arquitecto Ruiz Larrea e inaugurado el 27 de diciembre de 1982, cuarto aniversario de la firma de la Constitución por el rey.

La recepción oficial en el Congreso tuvo una significación propia en sus primeras ediciones. Al instituir esta conmemoración oficial de la Constitución, los socialistas marcaron una diferencia en la práctica conmemorativa respecto al gobierno previo de la UCD, que se había resistido a hacerlo. De ahí que durante los primeros años suscitara una considerable atención, tanto en términos de asistencia como en su cobertura mediática. Pero como al mismo tiempo se trataba de una ceremonia casi desprovista de contenido, salvo por el discurso breve y virtualmente idéntico pronunciado año tras año por el presidente del Congreso, muy rara vez dio pie a una reflexión seria sobre la Constitución. El acto degeneró casi desde el principio en una ocasión para que se manifestara la jerarquía política del momento.

En términos generales, la atención mediática al aniversario y a las actividades conmemorativas con él relacionadas disminuyó tras la explosión inicial en torno a 1981-1982, concentrándose de forma creciente en el acto oficial y en particular en los rumores que generaba. Quién asistía, quién faltaba y quién hablaba con quién eran cuestiones que se interpretaban como una especie de barómetro de la popularidad del Gobierno y de la situación política general del país. En 1986, los medios empezaron a detectar por primera vez las ausencias en la concurrencia, que era tan sólo la mitad de grande que en años precedentes; en 1990 y 1991, subrayaron de nuevo la ausencia casi completa de los invitados civiles. Esta evaluación solía tener un tono negativo, pues el amplio consenso original en torno a la Constitución se había convertido en un ideal inalcanzable con el que el presente sólo podía compararse desfavorablemente.

En algunas ocasiones, la recepción se combinó con otras ceremonias conmemorativas relacionadas con la Constitución, a menudo en presencia del rey. En 1983, los primeros diputados y senadores elegidos democráticamente fueron nombrados «parlamentarios de las Cortes Constituyentes»; en 1984, se inauguraron las nuevas instalaciones para los grupos parlamentarios; durante una sesión plenaria de ambas cámaras celebrada en 1988, se concedió la medalla de la nueva Orden del Mérito Constitucional a una larga lista de gente que había contribuido de manera decisiva a la génesis de la Constitución. Al final, la actuación unilateral del Gobierno al organizar estos eventos hizo que algunos lo criticaran por no promover un debate abierto sobre la conmemoración y su contenido. En conjunto, estas ceremonias dieron más lustre a la conmemoración que la recepción habitual, pero no invirtieron la tendencia general. De ahí que, pese al relativo aumento de las



actividades conmemorativas en todo el país durante el décimo aniversario de 1988, en 1989 la conmemoración quedara completamente olvidada por coincidir con la ceremonia inaugural de la IV legislatura, con discursos del rey y del presidente del Congreso. Ninguno de los dos oradores dedicó una sola palabra a la Constitución o al aniversario, una omisión repetida en la cobertura del evento en la prensa.

#### LOS INTENTOS DE REACTIVAR LA CONMEMORACIÓN EN LOS AÑOS 90

Durante la primera mitad de los 90 no se produjeron cambios significativos en la conmemoración *in se* o en su reflejo en la prensa. La conmemoración oficial continuó del mismo modo que en los años precedentes, con la recepción en el Congreso y un evento extra en el que participaba la familia real cada tres o cuatro años. En 1991, los siete *padres* de la Constitución fueron nombrados doctores *honoris causa* por la UNED; en 1994 se inauguraron las nuevas instalaciones del Congreso; y en 1998 se celebró un almuerzo conmemorativo con varios dignatarios de las Cortes. El aniversario fue también celebrado en la mayoría de las comunidades autónomas, bien por el gobierno regional, bien por la Delegación de Gobierno. Pero en términos generales, el elemento popular y participativo había desaparecido completamente para entonces. Como se había previsto, para la mayoría de los españoles el Día de la Constitución se había convertido en una mera parte de una mini-vacación cómodamente situada a principios de diciembre.

La conmemoración oficial también despertaba muy poco interés. El desinterés de los políticos por la recepción suscitó críticas, especialmente cuando Felipe González dejó de asistir en varias ocasiones. Durante la primera mitad de los 90 el impacto del aniversario en la prensa también alcanzó un mínimo. Sólo *La Vanguardia* y *Ya* le dedicaron editoriales durante el período.

Tras la solución de la cuestión de la fiesta nacional adoptada en 1987, el debate sobre la transformación del 6 de diciembre en fiesta nacional desapareció casi por completo. Durante los años 90, no se produjeron apenas peticiones para revocar la Ley de la Fiesta Nacional, y el tema tampoco fue mencionado en ningún momento en la información sobre el aniversario<sup>28</sup>. Pese a ello, el apoyo popular

---

<sup>28</sup> Sólo he podido encontrar una petición oficial en ese sentido, que fue hecha por el municipio catalán de Blanes en noviembre de 1987, inmediatamente después de la aprobación de la ley. Archivo del Congreso, signatura P-0001-004587-0077.

a las propuestas para transformar el Día de la Constitución en fiesta nacional aumentó durante el mismo período. Si, en 1984, más del 60 por 100 de los españoles había estado de acuerdo con la idea, en 2000 la cifra superaba el 80 por 100<sup>29</sup>.

En los editoriales de prensa, la Constitución era claramente considerada un momento fundacional del régimen democrático y un símbolo de consenso, como en la siguiente cita de *El Correo Español-El Pueblo Vasco*: «Aquel acto [el referéndum constitucional] culminaba el tránsito de la dictadura a la democracia y daba inicio a un tiempo en que la libertad se ha hecho realidad como nunca antes se había vivido en la historia de España»<sup>30</sup>. Si en los años 80 habían existido distintas opiniones sobre la conmemoración de la Constitución, en los 90 todos los periódicos compartían una idea prácticamente idéntica de la Constitución como momento fundacional de la democracia. Su conmemoración no era ya vista como una posible amenaza para su cumplimiento, y el referéndum constitucional se había alejado lo suficiente para evocar la historia reciente de España; ahora también el 6 de diciembre «tenía historia». La legitimidad de la Constitución estaba vinculada por una parte a este valor simbólico, y por otra a su utilidad, esto es al hecho de que había servido a la sociedad española como una base para el desarrollo de la democracia. *La Vanguardia* elogiaba así la Ley Fundamental en 1991 al declarar: «La Constitución no es perfecta, pero es útil»<sup>31</sup>. Entre sus méritos, solía mencionarse el que ayudaba a los españoles a encontrar una manera civilizada de resolver sus problemas, conduciendo así a la emergencia de una nueva cultura política y a la *normalización* de España en el contexto europeo. En este sentido, se consideraba que la Constitución marcaba una tajante línea divisoria en la historia de la convivencia de los españoles. Esta segunda legitimidad era profundamente democrática, ya que estaba basada en la satisfacción del pueblo con el funcionamiento de las instituciones democráticas y con el Estado en general.

En torno a 1990, el debate acerca de una posible reforma de la Constitución empezó a plantearse en diversos foros y de diferentes maneras. Para entonces, la red de instituciones y gobiernos regionales prevista por la Constitución estaba ya establecida, y los pro-

---

<sup>29</sup> Encuestas del CIS 1441 y 2401, citadas en Aguilar Fernández y Humlebæk, *opus cit.*, pág. 149.

<sup>30</sup> «Veinte años de Constitución» (*El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 6-XII-1998, pág. 43).

<sup>31</sup> «La Constitución del consenso» (*La Vanguardia*, 6-XII-1991, pág. 14).

blemas derivados de ciertas inconsistencias y ambigüedades del texto constitucional estaban provocando, por ejemplo, un aumento de los conflictos en el Tribunal Constitucional. De ahí que desde principios de los años 90, los editoriales de prensa sobre el aniversario de la Constitución discutieran casi cada año la posibilidad de una reforma constitucional. En general, estaban a favor de modificar algunos artículos, pero al mismo tiempo recordaban a los políticos que una eventual reforma tendría que estar basada en el mismo consenso que la Constitución original. Esto sólo se había logrado aceptando una cierta dosis de la ambigüedad congénita del texto constitucional, y las peticiones de reforma se veían siempre frenadas por la imposibilidad de repetir este amplio consenso. Siempre que se entrevistaba a los *padres* constitucionales, se les preguntaba acerca de la conveniencia de una reforma, y normalmente la negaban utilizando este mismo tipo de argumento. La mayoría de los partidos estaban de acuerdo sobre varios aspectos que debían ser reformados, pero sin coincidir necesariamente en los cambios precisos que había que efectuar. Los temas principales eran la reforma de la función del Senado para convertirlo en una verdadera cámara de representación territorial, como de hecho preveía la Constitución, y la reforma del sistema electoral. El desacuerdo fundamental en torno al contenido de una posible reforma tenía, por tanto un carácter político. La mejor prueba de ello es que, en 1992, se llevó a cabo con un amplio consenso una ligera modificación del texto constitucional para adaptarlo al Tratado de Maastricht.

Cuando el PP asumió el poder, el Gobierno reactivó la conmemoración oficial de la Constitución junto a otras celebraciones relacionadas con la Transición, en su intento de reciclar el nacionalismo español en algo más políticamente correcto. De ahí que los participantes en la recepción oficial en 1996 fueran muy numerosos. Además, a iniciativa del presidente de la Cámara baja, Federico Trillo, el Congreso abrió por primera vez sus puertas al público, como ha hecho cada año desde entonces. La celebración del vigésimo aniversario en 1998 fue planeada, por supuesto, como una culminación de esta nueva política, aunque la visita de la familia real a las dos cámaras de las Cortes y el almuerzo conmemorativo, que constituían el evento central, no consiguieron el impacto deseado por varias razones. A causa de una polémica sobre la Constitución que se había producido en septiembre a propósito de una declaración de don Juan Carlos durante una visita oficial a Italia, se decidió suspender los discursos conmemorativos previstos para evitar que el rey se viera mezclado otra vez en una controversia. Lo que quedó fue otro evento más bien insípido, con un atractivo muy limitado

para el público. Durante el resto de la legislatura, el PP mantuvo sin cambios la conmemoración oficial.

La reactivación de la conmemoración constitucional formaba parte, paradójicamente, del discurso sobre la nación española del PP, que básicamente reproducía un nacionalismo español tradicionalista y esencialista. Hasta qué punto este discurso era esencialista se pudo apreciar claramente en el discurso conmemorativo de Federico Trillo en el vigésimo aniversario de 1998: «[España] es una vieja y grande nación, la más antigua de la Europa Moderna [en la que] caben todos: pueblos, regiones y nacionalidades»<sup>32</sup>. A juicio de Trillo, por tanto, la pluralidad que se consideraba como la característica de la más antigua unidad nacional de Europa tenía un alcance muy limitado, y no significaba plurinacionalidad. Esta actitud esencialista, que subrayaba la antigüedad de los orígenes de España y la unidad de la patria, se hacía extensiva a la Transición y la Constitución. De ahí que éstas fueran consagradas y veneradas no sólo por sus valores democráticos de tolerancia y consenso, sino también como una expresión de la salud esencial de la nación española, que las vincula directamente con los monarcas católicos, los visigodos y Numancia.

Este discurso pretendía ser en gran medida un *rearme* nacionalista contra los nacionalistas periféricos, pues se consideraba que el Ejecutivo del PSOE había sido demasiado permisivo con sus reclamaciones. Esto conllevó como es natural un aumento del número de conflictos con estos grupos; 1998 fue un año especialmente conflictivo. Durante el verano, los tres principales partidos nacionalistas elaboraron la llamada Declaración de Barcelona, en la que pedían el reconocimiento de su carácter nacional y la apertura de un proceso de reforma constitucional. Posteriormente, los terroristas de ETA declararon una tregua indefinida, lo que fue interpretado como una señal de apoyo a las reivindicaciones de los partidos nacionalistas. El Senado, por otra parte, llevaba casi todo el año bloqueando el funcionamiento del Tribunal Constitucional al paralizar el nombramiento de los cuatro jueces que le correspondían, lo que reforzó la impresión de que la maquinaria constitucional no estaba funcionando correctamente. En esencia, estos conflictos reflejaban el uso creciente del argumento de la reforma constitucional como un elemento retórico, y a menudo tenían menos que ver con el contenido de una eventual reforma que con la lucha política del momento.

---

<sup>32</sup> «Trillo resalta que “en esta Constitución caben todos”» (*El Mundo*, 7-XII-1998, pág. 8).

Irónicamente, el propio José María Aznar había sido uno de los primeros defensores de una reforma constitucional. Ya en 1990, había declarado que «el momento [para una reforma constitucional] no anda muy lejos»<sup>33</sup>. Tras la llegada al poder del PP, sin embargo, los proyectos de reforma constitucional fueron rápidamente olvidados. En la conmemoración de la Constitución de 1998, Aznar afirmó que sólo «sectores muy minoritarios» deseaban la reforma, mientras que la mayoría se oponía a «aventuras ni riesgos»<sup>34</sup>. Estas afirmaciones eran patentemente contrarias a las opiniones de los españoles, tal y como se expresaron en una encuesta del Instituto Opina publicada para la ocasión por *La Vanguardia*: el 48,8 por 100 estaban a favor de algún cambio de la Constitución, mientras que el 32,7 por 100 estaban en contra de una reforma<sup>35</sup>.

El intento del Gobierno popular de mitificar la Carta Magna como símbolo de la Transición culminó en su apropiación del concepto habermasiano de patriotismo constitucional. En el programa político del XIV Congreso del PP celebrado de enero de 2002, «El Patriotismo Constitucional del siglo XXI», el concepto se interpretaba de un modo que acentuaba el patriotismo en relación con la Constitución: «España es un gran país, una nación constituida a lo largo de los siglos (...). Una nación plural con una identidad no étnica, sino política, histórica y cultural»<sup>36</sup>. El razonamiento partía del hecho de que la Transición a la democracia era un motivo de orgullo en la España actual, y como la Constitución era generalmente vista como la expresión de la Transición, podía convertirse en un legítimo objeto de orgullo. Además, el concepto de patriotismo constitucional ofrecía al PP una manera conveniente de expresar un orgullo nacional distinto del nacionalismo, que se identificaba con las prácticas excluyentes de algunos nacionalistas periféricos. De ahí que se afirmara: «Nosotros no somos nacionalistas,» aunque «asumimos la idea de España con naturalidad y sin complejos históricos»<sup>37</sup>. El hecho de elevar a la Constitución a esta especie de estatus simbólico no se consideraba compatible con ningún tipo de reforma constitucional, que se rechazaba como una muestra de la

---

<sup>33</sup> «Felipe González afirma que no habrá cambio de Gobierno antes de enero» (*El País*, 7-XII-1990, pág. 17).

<sup>34</sup> «Aznar advierte a ETA que prolongar la tregua no basta para lograr la paz» (*La Vanguardia*, 7-XII-1998, pág. 13).

<sup>35</sup> «Apoyo generalizado a la Constitución» (*La Vanguardia*, 6-XII-1998, pág. 14).

<sup>36</sup> Josep Piqué y María San Gil «El patriotismo constitucional del siglo XXI», 2002, págs. 4-5. Se puede consultar en <http://www.pp.es>.

<sup>37</sup> *Ibid.*

inestabilidad política propia del siglo XIX. Parece evidente, por tanto, que el PP utilizaba el concepto como una etiqueta políticamente correcta para su nacionalismo español renovado. En esta versión, la Constitución no es ante todo la expresión de una serie de valores cívicos y democráticos, sino que más bien se considera la esencia de la historia y la cultura españolas y una prueba tangible de lo bien que España se ha adaptado a las exigencias políticas de los tiempos presentes: «Vivimos en un país que ha sido capaz de pasar de la dictadura a la democracia (...). Y una nación que es capaz de hacer estas cosas ha de confiar en sí misma»<sup>38</sup>.

#### DE SÚBDITOS A CIUDADANOS. LA TRANSICIÓN CONVERTIDA EN MITO

La capacidad de los españoles para vivir en democracia, negación del mito franquista de su carácter ingobernable, fue la base de la nueva narrativa dominante del éxito de la Transición. Además de basarse en la mitificación de ciertos aspectos de ésta, representa también una legitimidad tradicional basada en la satisfacción popular con el nuevo régimen. Ésta es una narrativa de la 'mayoría de edad de la España moderna', en virtud de la cual los españoles pueden exaltar España como una nación moderna, europea y desarrollada. Se considera así que los españoles han superado por fin su historia de decadencia con respecto a períodos anteriores de esplendor y de atraso en relación con sus vecinos europeos, una visión que había dominado las interpretaciones de la historia de España durante más de un siglo.

Ya en el verano de 1977, *El País* advertía que los españoles necesitaban una nueva fecha que pudiera servir como símbolo del consenso de todo el país, y exaltar esta nueva narrativa dominante y la idea conexas de un nuevo tipo de identidad española. Los españoles seguían siendo los mismos que antes del cambio de régimen, por supuesto, pero durante la Transición habían logrado algo radicalmente distinto de la historia española anterior. Sin embargo, sólo en torno a 1980, en medio del desencanto con la democracia, se expresó la necesidad de escoger una conmemoración adecuada. Para entonces, estaba claro que la fecha que se consideraba el *lugar de memoria* más importante de la nueva democracia era el aniversario del referéndum constitucional de 6 de diciembre de 1978. Diversas instituciones solicitaron que el aniversario se convirtiera en la

---

<sup>38</sup> Ibid.

fiesta nacional, y los socialistas hicieron una propuesta parlamentaria en este sentido.

La intentona golpista del 23-F y el triunfo electoral del PSOE un año y medio después alteraron de manera significativa la dinámica del debate en torno a los símbolos nacionales. Mientras había estado en la oposición, el PSOE había desarrollado una política dirigida a constituir un conjunto de símbolos nacionales democráticos, diferentes de los de la Dictadura. Pero entre el 23-F y el triunfo electoral de octubre de 1982, pareció que los dirigentes del PSOE cambiaban de actitud sobre el tema, *aparcando* su propuesta original de convertir el 6 de diciembre en la fiesta nacional. De ahí que las iniciativas populares iniciales para crear una conmemoración de carácter popular y participativo nunca fueran explotadas, aun cuando las encuestas mostraban que una clara mayoría de los españoles estaba a favor del 6 de diciembre como fiesta nacional. De hecho, las primeras celebraciones del 6 de diciembre fueron las únicas ceremonias conmemorativas de la Transición con una amplia participación popular. La conmemoración oficial en forma de recepción para personalidades instituida por el PSOE en 1982 es, en cambio, extremadamente elitista. El desarrollo de una nueva narrativa histórica dominante se ha combinado así con una política conmemorativa que no ha dado a los españoles la posibilidad de celebrar la Transición. La España actual carece de una fecha conmemorativa fuerte vinculada con su principal mito fundacional.

Pero desde mediados de los años 90, los principales aniversarios relacionados con la Transición a la democracia han experimentado un resurgimiento conmemorativo, aun en el caso de algunos que nunca se habían celebrado, como el aniversario de las primeras elecciones o el de la coronación del rey. De acuerdo con la nueva narrativa histórica dominante, el orgullo de ser español y de la nación española se identifica de manera creciente con el éxito de la Transición a la democracia. Durante el mismo período, la celebración de la fiesta nacional ha sufrido un proceso de relativo declive y absoluta descontextualización. Estas conmemoraciones podrían interpretarse, por tanto, como una reacción contra el relativo vacío conmemorativo que rodea a la narrativa histórica dominante. El actual Día de la Constitución no satisface la aparente necesidad de celebrar la Transición.

Traducido del inglés por HUGO GARCÍA